



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/016/2023

En la Ciudad de Jonuta, Tabasco, siendo las **dieciocho** horas del día **veinticinco** de mayo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, sita en la calle Miguel Hidalgo, #415, colonia Centro, C.P. 86780; los CC. Lic. **Alfonso Reséndis Cortés**, Director de Asuntos Jurídicos, **Robert López García**, Coordinador de Delegados; y L.A.E. **Luis Felipe Torres Ballina**, Director de Asuntos Jurídicos; Lic. **Robert López García**, Coordinador de Delegados; Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante el oficio **CTAIP/167/2023**, de fecha 25 de mayo de 2023, remitió el **Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, acto que se efectuó bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del oficio no. **CTAIP/167/2023**, así como de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

**Desahogo del orden del día**

**I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. **Alfonso Reséndis Cortés**, **Director de Asuntos Jurídicos**; Lic. **Robert López García**, **Coordinador de Delegados**; y L.A.E. **Luis Felipe Torres Ballina**, **Director de Administración**, en su calidad de **Presidente**, **Secretario y Vocal**, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

**II.- Instalación de la sesión.-** Siendo las **dieciocho** horas del día **veinticinco** de mayo de **dos mil veintitrés**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:

*Handwritten initials and marks in blue ink.*



III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Vocal, procede a la lectura del Orden del día, el cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

IV.- Lectura del oficio no. CTAIP/167/2023, suscrito por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del cual envía “1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; y 1 Padrón del Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana, correspondientes al 1er Trimestre de 2023”, susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. - De la lectura de las documentales, se advierte que éstas contienen datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidenciales. --

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información. - En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública.

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio no CTAIP/167/2023, suscrito por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, de fecha 25 de mayo de 2023, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de “1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; y 1 Padrón del Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana, correspondientes al 1er Trimestre de 2023”, susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de: “1 Padrón de beneficiarios del

Handwritten blue marks and signatures.



Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; y 1 Padrón del Programa de Atención Ciudadana, correspondientes al 1er Trimestre de 2023", susceptibles de ser clasificadas como **confidenciales**; remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del oficio CTAIP/167/2023.

II.- Los que integramos este **Comité de Transparencia**, procedemos a realizar el análisis de las documentales descritas en el considerando que antecede, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificadas como **confidenciales**.

Toda vez que del análisis realizado a "1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; y 1 Padrón del Programa de Atención Ciudadana, correspondientes al 1er Trimestre de 2023", susceptibles de ser clasificadas como **confidenciales**; se advierte que contienen datos personales susceptibles de ser clasificadas como **confidenciales**, es decir, son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificable o identificable. Por lo que es imprescindible, proteger los datos de acceso restringidos de conformidad con lo siguiente:

<p>Información susceptible de ser clasificada como <b>confidencial</b> por contener datos personales y sensibles, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:</p>	<p>Descripción de las Documentales</p>
<p>Clave Única de Registro de Población (CURP).- Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo concierne al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información <b>confidencial</b>.</p>	<p>"1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; y 1 Padrón del Programa de Atención Ciudadana, correspondientes al 1er Trimestre de 2023"</p>

Los datos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como **confidenciales**, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos

*[Handwritten signature]*



personas de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre, la firma, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Causantes (R.F.C.), la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señala como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. Así mismo, respecto del nombre de personas morales, conforme la contradicción de tesis 56/2011, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las personas morales o jurídicas colectivas tienen derecho a la protección de los datos que puedan equipararse a los personales, aun cuando dicha información haya sido entregada a una autoridad.

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos

Handwritten blue marks and signatures.



Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, este Comité determina confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de “1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; y 1 Padrón del Programa de Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana, correspondientes al 1er Trimestre de 2023”, descritos en el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado, procede a confirmar la clasificación y elaboración de versión pública de las documentales de referencia, por unanimidad de votos, en este sentido los integrantes **resuelven**:-----

**PRIMERO.** - Se **Confirma** la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales, descritas en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, que este Comité, **Confirma** la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II**, Versión Pública que dicha Dependencia, por ser el área responsable de la información de interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:-----

- I. El Nombre del área que genera o procesa la información, que solicita la clasificación.
- II. La identificación de los documentos del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*[Handwritten signature]*



**TERCERO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, dar seguimiento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia estipuladas en las fracciones del artículo 76 y 78; y realizar la correcta publicación de la versión pública de "1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; y 1 Padrón del Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana, correspondientes al 1er Trimestre de 2023", incluyendo la carátula en la página de este Sujeto Obligado.

**CUARTO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**VI.- Asuntos Generales.**- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

**VII.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día. Se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, siendo las 19:05 horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Series of horizontal lines for text entry, with a large blue scribble on the left side.

Hoja de firma del Acta del Comité de Transparencia Núm. 16.



**L.A.E. Luis Felipe Torres Ballina**  
Director de Administración  
VOCAL

**Lic. Alfonso Resendis Cortés**  
Director de Asuntos Jurídicos  
PRESIDENTE

**Lic. Robert López García**  
Coordinador de Delegados  
SECRETARIO

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Jonuta, Tabasco.

Ayuntamiento Constitucional  
de Jonuta





Ayuntamiento Constitucional de Jonuta



**Jonuta** Ayuntamiento Constitucional 2021-2024  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Jonuta, Tab., a 25 de mayo de 2023  
Oficio número: CTAIP/167/2023  
Asunto: Clasificación de Información.

LIC. ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ROBERT LÓPEZ GARCÍA  
COORDINADOR DE DELEGADOS Y  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. LUIS FELIPE TORRES BALLINA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

RECIBIDO  
DE DELEGADOS  
COORDINACIÓN



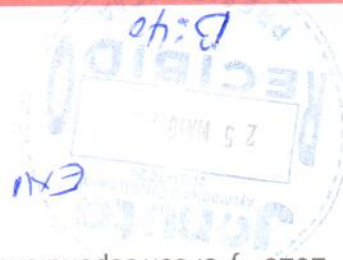
**Jonuta**  
Ayuntamiento Constitucional  
2022  
2024



En atención al cumplimiento de la Evaluación de Armonización Contable, se envían "1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; y 1 Padrón del Programa de Atención Ciudadana, correspondientes al 1er Trimestre de 2023"; toda vez que esta contienen datos susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitando que sea sometido a análisis del Comité de Transparencia, para elaborar la versión pública, con el fin de dar cumplimiento a la Evaluación de Armonización Contable y que sea publicado en la Página oficial de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se convoca a ese Organismo Colegiado a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo a las 18:00:00 horas, del día 25 de mayo del presente año, en la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de que previo análisis y valoración de la información, se pronuncie sobre su clasificación y elaboración en versión pública en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción II de la citada Ley.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente "1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; y 1 Padrón del Programa de Atención Ciudadana, correspondientes al 1er Trimestre de 2023" y el correspondiente orden del día.



EXU



L. ERZ  
Archivo y Minutario.  
conocimiento.

c.p. Lic. Eric Robert Garrido Argáez - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco. Para superior

LSC. ELIAZAR RAMÍREZ ZAPATA  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ATENTAMENTE



Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ayuntamiento Constitucional  
de Jonuta





## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/016/2023

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, correspondiente al día 25 mayo de 2023, a las 18:00:00 horas, a realizarse en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, ubicado en la calle Miguel Hidalgo, #415, colonia Centro, C.P. 86181.**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del oficio no. **CTAIP/167/2023**, así como de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.